

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

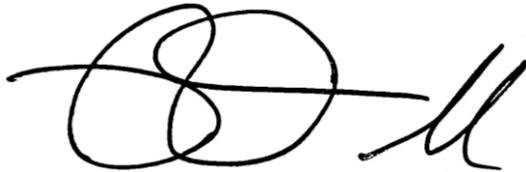
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado. 11001 31 03 043 **2023 00039 00**

Agréguese al expediente y en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN**¹, téngase en cuenta para lo que en derecho corresponde.

Secretaría de cumplimiento al inciso 2° de la providencia del 24 de octubre de 2023²; realizado lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b076664da1f25b19905e50d3713384cf5225011199a75f01a2ba23315dd29e6**

Documento generado en 23/02/2024 04:53:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo Digital "018RespuestaDian"

² Archivo Digital "014AutoTerminaProceso"